



17 JUL 2018
Registro de SALIDA
900

EDICTO

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para la formación de Bolsa de aspirantes a Técnico Asesor en materia Medioambiental, y habiéndose presentado reclamaciones en tiempo y forma.

Por Resolución de la Alcaldía nº 271/2018 de 16/07/2018 se ha acordado:

- Resolver las reclamaciones presentadas:

Nº	Reg. Entrada Ayto.	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO ALEGACIÓN
1	11/07/2018	Pereira Zapata	Mª Almudena	Desestimada

- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de **ASPIRANTES A TÉCNICOS ASESORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, DE LA QUE EXTRAER EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS A TIEMPO PARCIAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL CONCERTADO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases:

ADMITIDOS/AS

Nº	Reg. Entrada Ayto	APELLIDOS	NOMBRE
1	19/06/2018	Marín Carrillo	Irene
2	20/06/2018	Bravo Rodríguez	Daniel
3	20/06/2018 (19/06/2018 correos)	Rodríguez García	Laura
4	21/06/2018	Ruiz Ruiz	José Luis
5	21/06/2018	Molero Serrano	Fco Javier
6	21/06/2018	Castillo Rodríguez	Marta
7	21/06/2018 (19/06/2018 correos)	Egea Contreras	José
8	21/06/2018	Fernández Castilla	José Antonio
9	24/06/2018	Carceles Rodríguez	Belén
10	26/06/2018 (R. Telemático)	Moreno Palma	Cristina
11	26/06/2018 (22/06/2018 Ventanilla Única DIPGRA)	Gutiérrez Rueda	Esther María
12	26/06/2018	Roldan Fernández	Alejandro
13	27/06/2018	Díaz Cabello	Eva María
14	27/06/2018	Moreno Palma	Beatriz
15	29/06/2018 (26/06/2018 DIPGRA)	Belmonte Calvo	Santiago
16	29/06/2018 (26/06/2018 DIPGRA)	Herrada Rodríguez	Mª. Del Mar
17	29/06/2018 (28/06/2018 Correos)	Mendoza Espinosa	Manuel
18	02/07/2018 (27/06/2018 Dlg. Del Gob. Granada)	Moreno Mesa	Miguel Angel
19	03/07/2018 (28/06/2018 Subd. Del Gobierno Granada)	Huertas Romero	Judit

EXCLUIDOS/AS

Nº	Reg. Entrada Ayto.	APELLIDOS	NOMBRE	Motivo exclusión
1	20/06/2018	Martín Molina	Aleida Nayara	No aporta título académico exigido para concurrir en la convocatoria. No manifiesta expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la/s convocatoria/s.
2	22/06/2018	Murillo Alba	José	No manifiesta expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la/s convocatoria/s.
3	28/06/2018 (26/06/2018 Ventanilla Única DIPGRA)	Cumplido García	Manuel	No manifiesta expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la/s convocatoria/s.
4	02/07/2018 (29/06/2018 Correos)	Pereira Zapata	Mª Almudena	Fuera de plazo

Contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de su inmediata efectividad y ejecutividad, cabe la interposición de los siguientes recursos.

- A) Con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Y 124. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo con sede en Granada.

En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 194 y 209.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de diciembre, en relación con los artículos 123 Y 124. de la Ley 39/2015 antes citada; y artículo 46 de la ley 29/1.998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En El Valle, a 16 de julio de 2018.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina

